

## RESOLUCIÓN No. 1305 (DICIEMBRE 14 DE 2020)

**«Por medio de la cual se acoge lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO ACUPUNTURA MUSICAL»**

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo N°. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento N°. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto N°. 543 del 30 de junio de 2020 y

### CONSIDERANDO

Que el 30 de octubre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1123 «Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria PREMIO ACUPUNTURA MUSICAL».

Que como consta en acta mediante la cual se definieron los perfiles de los jurados suscrita el 05 de noviembre del 2020, el comité delegado por la Entidad e integrado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes) y Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO ACUPUNTURA MUSICAL**.

Que el 10 de diciembre de 2020 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado que evaluará la convocatoria **PREMIO ACUPUNTURA MUSICAL**, el cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Ana Mercedes Viasus Luna (Profesional Universitario Gerencia de Música).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se designaron los jurados de selección de la convocatoria en mención, así como el monto del reconocimiento económico a título de estímulo, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el comité de selección quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO ACUPUNTURA MUSICAL	Gerencia de Música	177	96	MIGUEL ALEJANDRO GOMEZ CACERES BERTEL	C.C.79.446.864	\$7.000.000
		177	85	ANDRES VILLAMIL MENDOZA	C.C.79.745.841	\$7.000.000
		177	80	GIOVANNI ESTID PARRA HUERTAS	C.C.80.738.214	\$7.000.000

## RESOLUCIÓN No. 1305 (DICIEMBRE 14 DE 2020)

**«Por medio de la cual se acoge lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO ACUPUNTURA MUSICAL»**

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán la convocatoria **PREMIO ACUPUNTURA MUSICAL**.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se describen a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	4733
Objeto	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE MÚSICA
Valor	\$ 23.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fecha	18 de noviembre del 2020

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité que designa los jurados de selección de la convocatoria **PREMIO ACUPUNTURA MUSICAL**.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados de selección de la convocatoria **PREMIO ACUPUNTURA MUSICAL**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el comité de selección queda integrado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO ACUPUNTURA MUSICAL	Gerencia de Música	177	96	MIGUEL ALEJANDRO GOMEZ CACERES BERTEL	C.C.79.446.864	\$7.000.000
		177	85	ANDRES VILLAMIL MENDOZA	C.C.79.745.841	\$7.000.000
		177	80	GIOVANNI ESTID PARRA HUERTAS	C.C.80.738.214	\$7.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados de selección en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4733 de 18 de noviembre del 2020, de acuerdo con lo descrito en

**RESOLUCIÓN No. 1305  
(DICIEMBRE 14 DE 2020)**

**«Por medio de la cual se acoge lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO ACUPUNTURA MUSICAL»**

la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez los jurados suscriban las Actas de Preselección de la convocatoria en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **DICIEMBRE 14 DE 2020**

  
**ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias